

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 02 de Septiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000193-2020-JN/ONPE

VISTOS: el Memorando N° 002567-2020-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000952-2020-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Memorando N° 000005-2020-JN/ONPE de esta Jefatura; así como, el Informe N° 000338-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE de fecha 18 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la ONPE, estableciéndose en el mismo que el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral es de confianza;

Asimismo, encontrándose vacante el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000069-2020-JN/ONPE de fecha 26 de febrero de 2020, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

En este sentido, mediante Memorando N° 002567-2020-GCPH/ONPE, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano remite el Informe N° 000952-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual señala que de los documentos que obran en el legajo personal del señor ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA, se ha constatado que cuenta con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE, por lo cual considera procedente la designación del referido ciudadano en el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la ONPE;

El artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, conforme al artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Por otro lado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo señalado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, emite opinión favorable respecto a la designación del señor ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA en el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, debiendo ser publicada dicha designación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 12 de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales s) y v) del



artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar a partir del día 02 de setiembre de 2020, al ciudadano **ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA**, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 246 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE de fecha 18 de marzo de 2020.

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/ght/mbb/bbf

